



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

22 JUN. 2017

DECRETO N° 431

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales N° 10239, de fecha 27 de Abril de 2017, a nombre de doña MARIA EUGENIA GALLARDO HIDALGO; la solicitud de patente de fecha 27 de Abril de 2017, formulada por doña María Eugenia Gallardo Hidalgo; Certificado de residencia de fecha 06 de Abril de 2017, otorgado por Junta de Vecinos Colina El Pino, a doña María Eugenia Gallardo Hidalgo, sobre tener su domicilio particular en [REDACTED], fotocopia de certificado de título de Ingeniero Constructor, de doña María Eugenia Gallardo Hidalgo, de la Universidad de La Serena, certificada por un Notario con fecha 25 de Abril de 2017; Inicio de actividades de doña María Eugenia Gallardo Hidalgo, de fecha 05 de Noviembre de 1998, realizada ante el Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a la actividad económica "Servicios de Ingeniería Prestados por Profesionales N.C.P."; la fotocopia de la cédula de identidad de doña María Eugenia Gallardo Hidalgo; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad profesional; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE** la patente profesional Rol N° 302692, para el ejercicio de la actividad profesional de **INGENIERO CONSTRUCTOR**, a doña **MARIA EUGENIA GALLARDO HIDALGO**, rol único nacional N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED]
2. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- MAR/LMV/ELR/ACZ/agz